FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: HOSPITAL LOCAL DE OBANDO ESE

SIGLA: HLO | NIT No.: 891.901.041-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPAL. [X] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [0 8] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1 2] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: OBANDO | DIRECCIÓN: CALLE 6 # 2 - 90

TELÉFONOS: 205 31 11 | FAX: _____ | APARTADO AÉREO: _____

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	2 _____
3 _____	4 _____
5 _____	6 _____

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
NUEVA EPS SA		X	4193000	11 DE MARZO 2022	118.964.034
EPS SOS SA		X	4898686	RENOVACION AUTOMATICA	36.000.000
COOSALUD EPS		X	3828142	04 DE MAYO 2022	3.000.000
COSMITET LTDA		X	5185000	01 DE ABRIL 2021	300.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: VELEZ | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): MONCADA | NOMBRES: ELIZABETH

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 29.624.143 | ACTUA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 04 DE AGOSTO 2022

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **29624143**

VELEZ MONCADA
APELLIDOS

ELIZABETH
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-FEB-1985**
OBANDO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-MAR-2003 OBANDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-3107600-66116371-F-0029624143-20030715 **00071**03196O 01 121168655

RESOLUCION No. 077
(31-Mar-2020)

POR LA CUAL SE LLEVA A CABO UN NOMBRAMIENTO DE PERIODO FIJO.
LA ALCALDESA MUNICIPAL DE OBANDO VALLE DEL CAUCA.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 20 de la ley No. 1797 de 2016, la Resolución No.680 de 2016 del DAFP y,

CONSIDERANDO:

a) Que el cargo de Gerente del Hospital Local de Obando, queda en vacancia definitiva a partir del 1 de Abril del año 2020, por cumplimiento del periodo institucional de la actual gerente.

b) Que por Resolución No 071 del 19 de Marzo de 2020, emanada del despacho de la alcaldesa, se conformó Grupo Interno de Trabajo, con el fin de asesorar a la alcaldesa en el proceso de selección del profesional que cumpliera con los requisitos para ocupar el cargo de gerente del hospital local.

c) Que el Grupo de Trabajo Interdisciplinario conformado por la administración municipal, mediante constancia del 30 de marzo de 2020, indico que después de analizada la hoja de vida y verificada la evaluación de las competencias definidas en la Resolución No.680 de 2016 del DAFP, de la doctora ELIZABETH VELEZ MONCADA, cumple con los requisitos y el perfil, exigidos en el artículo, 22 numeral 22.3.3 del decreto ley No.785 de 2005, para ser nombrada en el cargo de Gerente del Hospital Local de Obando, Valle del Cauca.

d) En consonancia con lo anterior, es procedente realizar el nombramiento de periodo fijo, a la mencionada profesional de la salud.

En mérito de los expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Nombrar a la doctora ELIZABETH VELEZ MONCADA con c.c. 29.624.143 expedida en Obando Valle, en el cargo de Gerente Empresa Social del Estado-Hospital Local Obando, Código 085 grado 02, con una asignación básica de Seis Millones Novecientos Diecinueve Mil Doscientos Sesenta y Nueve Pesos ($ 6.919.269), para un periodo institucional de cuatro (4) años, periodo que inicia el primero de Abril de 2020.

ARTICULO SEGUNDO. Los costos que ocasione el presente nombramiento, se encuentran incorporados en el presupuesto de la presente vigencia y amparados por certificado de disponibilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Obando, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2020.

NYDIA LUCERO OSPINA LOPEZ
Alcaldesa.

Digito: Claudia Lorena Henao – Auxiliar Administrativo.
Reviso: Carmen Tulia Carmona R- Asesora Juridica Externa.
Proyecto: Gloria Elena Triana S.- Secretaria de Salud y Desarrollo Social.

	ALCALDÍA MUNICIPAL OBANDO VALLE DEL CAUCA NIT 891900902-3	Página:
		Código: GNFGC
	ACTA DE POSESIÓN	Versión:
		TRD: 200-05

ACTA DE POSESIÓN 013

FECHA: 01/04/2020

En el municipio de Obando Valle del Cauca, se presentó ante el despacho de la Alcaldesa Municipal de Obando, la Doctora ELIZABETH VELEZ MONCADA identificada con cedula de ciudadanía No. 29.624.143 expedida en Obando Valle, en el cargo de Gerente Empresa Social del Estado-Hospital Local Obando Código 085 Grado 02 de la planta global de cargos del Hospital Local Obando, con una asignación básica mensual de Seis Millones Novecientos Diecinueve Mil Doscientos Sesenta y Nueve Pesos ($ 6.919.269.oo) M/CTE.

La señora Alcaldesa, le tomo a la Dra. ELIZABETH VELEZ MONCADA identificada con cedula de ciudadanía No. 29.624.143 expedida en Obando Valle, el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución política y manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición establecida en la Ley 4 de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos y prometió cumplir bien y fielmente sus deberes, según su leal saber y entender para el desempeño del cargo de GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO-HOSPITAL LOCAL OBANDO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 declaro bajo la gravedad de juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que cumplirá con sus obligaciones de familia. Para esta posesión se exige la presentación de la cédula de ciudadanía y los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos para este cargo.

En constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron y con efectos fiscales a partir del primer (01) día de Abril de dos mil veinte (2020).

El posesionado,

ELIZABETH VELEZ MONCADA
C.C 29.624.143 expedida en Obando Valle

NYDIA LUCERO OSPINA LOPEZ
Alcaldesa Municipal

República de Colombia

Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Obando
Concejo Municipal

A C U E R D O No. 035

(1 MAR. 1994

"POR EL CUAL SE CREA EL HOSPITAL DE OBANDO VALLE COMO UNA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO".

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 313 numeral 6 de la constitución Nacional y en epecial por la ley 10 de 1990, el Decreto ley 1333 de 1986 y laLey 100 de diciembre 23 de 1993, en su artículo 194, y,

C O N S I D E R A N D O :

A. Que el código de regimen municipal, decreto ley 1333 de de abril 25 de 1986 en su artículo 92 numeral 4 asignó a los concejos Municipales la función de creación de los establecimientos públicos del orden municipal conforme a las normas que determinan el código y la ley.

B. Que el artículo 6 literal a) de la ley 10 de 1990 asignó a los municipios la responsabilidad de la prestación de los servicios de salud del primer nivel de atención que comprende los hospitales locales, los centros y puestos de salud.

C. Que el artículo 194 de la Ley 100 de diciembre 23 de 1993, establece que a partir dela vigencia de la Ley, la prestación de los servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales (depaertamentos, distritos, municipios), se hará principalmente a través de las empresas socialesdel estado, que constitutyen una categoria especial pública decentralizada, con personería jurídi patrimonio propio, autonomia administrativa, creados por la Ley p por las asamble o concejos.

D. Que ela rtículo 197 de la ley 100 de 1993, le define al Municipio que dispone de seis (6) meses siguientes a la fecha de su vigencia, para estructurar a las empre decentralizadas del orden municipal cuyo objeto principal sea la prestación de servicios de salud del primer nivel de atención.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Creáse el Hospital Local de Obando como una EMPRESA SOCIA DEL ESTADO, del orden municipal, dotada de personería jur dica, patrimonio propio y autonomia administrativa del p mer nivel de atención y adscrita a la Alcaldía del Munici de Obando.

ARTICULO SEGUNDO: El régimen jurídico a la que deberá estar sometida la e sa social del estado, que se crea, será estipulado por el artículo 195 de la ley 100 de diciembre 23 de 1993.

pasa.

ARTICULO TERCERO: El Hospital Local de Obando EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO' tendrá una Junta directiva conformada por siete (7) miembros distribuidos así:

ALCALDE MUNICIPAL O SU DELEGADO quien la presidirá

EL JEFE DE LA DIRECCION LOCAL DE SALUD O SU DELEGADO.

UN REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL(NO CONCEJAL).

UN REPRESENTANTE DEL COMITE CIENTIFICO DE LA INSTITUC DE SALUD, elegido por y entre sus miembros.

Los tres miembros restantes serán designados por y en los representantes del comité de participación comunit ria de la Institución.

El DIRECTOR O representante legal del Hospital Obando "EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO" asistirá a la junta con voz pero sin voto.

PARAGRAFO PRIMERO: Cuando el Alcalde Municipal delegue al Jefe Local de salud éste deberá delegar a su vez , su representació

PARAGRAFO SEGUNDO: Podrán asistir a la Junta directiva del Hospital local de Obando, "Empresa Social del Estado", con voz pero s voto los alcaldes de los municipios que por efecto de contratación fefieran a la respectiva entidad, a fin d lograr mayor eficiencia en los mecanismos de referencia y contrareferencia y mejor calidad de los servicios de salud.

ARTICULO CUARTO: El nombramiento del Director del Hospital local de Oba do "Empresa social del Estado" se hará de conformidad a lo establecido en el artículo 192 de la Ley 100 de 1993 y su reglamentario.

ARTICULO QUINTO: El Hospital Local de Obando "Empresa Social del Estado' tendrá un comité cientifico, precedido por el Director cientifico y conformado por representante de los médi y profesionales de la salud que prestan sus servicios a la entidad que tendrá como función proponer para su ado ción, según el reglamento, las decisiones sobre los as- pectos cientificos y tecnologicos para la selección de procedimientos técnicos, planes y programas, además pa adelantar labores de control y evaluación de la presta ción del servicio.

ARTICULO SEXTO: FACULTASE a la Junta Directiva para que elabore y promu gue el estatuto orgánico de la Empresa social del estad que se crea por éste acuerdo.

ARTICULO SEPTIMO: Concedese autorizaciones al Señor Alcalde Municipal par

de enero 10 y ley 100 de 1993, a efectos de permitirle al Hospital Local de Obando " Empresa soci del estado". asumir sus responsabilidades y funciones pa ra la prestación del servicio de salud del primer nivel de atención.

ARTICULO OCTAVO: Las autorizaciones conferidas al Alcalde Municipal en el artículo anterior podrán ser ejeccidas dentro del año siguiente a la vigencia dlel presente acuerdo.

ARTICULO NOVENO El presente rige a partir de su publicación y deroga to las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

DADO EN EL SALON DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL HOY VEINTISEIS DE FEERERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.(1994).

JOSE HERVEY CARRENTE
PRESIDENTE

CONCEJO MPAL
PRESIDENTE
OBANDO - VALLE

DARIO JAIME ORTIZ RUIZ
SECRETARIO.

CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA
OBANDO - VALLE

República de Colombia

Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Obando
Concejo Municipal

LA

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLKE CONCEJO MUNICIPAL DE OBANDO VALLE DEL CAUCA,

H A C E C O N S T A R:

Que el acuerdo No.0035 de febrero 26 de 1994, fué presentado al Honorable Concejo Municipal para su estudio y aprobación, al cual se le dieron los tres debates correspondientes en las fechas que a continuación se detallan:

PRIMER DEBATE: 4 (CUATRO) DE FEBRERO de 1994

SEGUNDO DEBATE: 19 (DIEZ Y NUEVE) DE FEBRERO DE 1994

TERCER DEBATE: 26 (VEINTISEIS) DE FEBRERO DE 1994.

Dado en Obando Valle a los veintiséis (26) dias del mes de Febrero de 1994.

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIA OBANDO - VALLE

DARIO JAIME ORTIZ
SECRETARIO.

República de Colombia

Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Obando
Concejo Municipal

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO D OBANDO VALLE DEL CAUCA,

H A C E C O N S T A R :

Que el acuerdo No.0035 POR EL CUAL SE CREA EL HOSPITAL DE OBANDO VALLE COMO UNA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, fué presentado al Honorable concejo Municipal para su estudio y aprobación por el señor SILVIO VASQUEZ, Alcalde del Municipio como ponente del proyecto.

Dada a los veintisiete (27) días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIA OBANDO VALLE

DARIO JAIME ORTIZ
SECRETARIO.

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Obando
ALCALDIA MUNICIPAL

CONSTANCIA DE RECIBO:

Hoy veintiocho (28) de febrero de mil novecientos noventa y cuatro (1994) llegó procedente del Honorable Concejo Municipal el acuerdo No. 035 POR EL CUAL SE CREA EL HOSPITAL DE OBANDO VALLE COMO UNA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

En la misma fecha lo paso a despacho del señor Alcalde: Sírvase proveer.

ALCALDIA MUNICIPAL
OBANDO - VALLE
SECRETARIA DE GOBIERNO

BLANCA IDALIA RAMIREZ DIAZ
SECRETARIA DE GOBIERNO MPAL.

ALCALDIA MUNICIPAL , Obando Valle marzo 1 de 1994.

SANCION EJECUTIVA:

Sáncionase el acuerdo No. 035 POR EL CUAL SE CREA EL HOSPITAL DE OBANDO VALLE UNA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

EL ALCALDE:

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDE MUNICIPAL
OBANDO - VALLE

SILVIO VASQUEZ
ALCALDE DE OBANDO VALLE/

CONSTANCIA DE PUBLICACION.

EL acuerdo No. 035 de marzo 1 de 1994 POR EL CUAL SE CREA EL HOSPITAL DE OBANDO VALLE COMO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.Fué publicado en la forma prevista en el artículo 115 del C.R.M. hoy seis (6) de marzo de 1994 mediante sistema de bandos.

ALCALDIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE GOBIERNO
OBANDO - VALLE

BLANCA IDALIA RAMIREZ DIAZ
SECRETARIA DE GOBIERNO MPAL.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14841297509

{415)7707212489984(8020) 000001484129750 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 1 0 4 1	1	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Obando 4 9 7

41. Dirección principal
CL 6 2 90 BRR CENTRO

42. Correo electrónico hosloban@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	2 0 5 3 1 1 1	2 0 5 3 7 3 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	1 9 9 4 0 3 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	1	4	1	6	4	2	5	2																

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 07 - 25 / 15 : 08: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz: en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ORTIZ CORTES MONICA ALEJANDRA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 25-07-2022 03:37:02PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14841297509

(415)7707212489984(8020) 000001484129750 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 1 0 4 1	1	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 3
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 2	
72. Número	0 3 5	
73. Fecha	1 9 9 4 0 2 2 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	
76. Fecha de registro	1 9 9 4 0 3 0 1	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	4 9 7	
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 4 0 2 2 7	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud — 1 0

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14841297509

(415)7707212489984(8020) 000001484129750 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 1 0 4 1	1	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 4 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	2 9 6 2 4 1 4 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VELEZ	MONCADA	ELIZABETH	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14841297509

(415)7707212489984(8020) 000001484129750 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 1 0 4 1	1	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 6 4 4 0 1 9 8		2 1 5 6 5 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
OSORIO	MARIN	DIANA	MARCELA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 1 1 0 1

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/11/2022 01:51:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **29624143 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **45955223** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:58:35 horas del 11/11/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **29624143,** Apellidos y Nombres **VELEZ MONCADA ELIZABETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL LOCAL DE OBANDO**, con NIT **891901041-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Regiamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:20:15 PM horas del 11/11/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **29624143**

Apellidos y Nombres: **VELEZ MONCADA ELIZABETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 209288529

WEB
13:43:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELIZABETH VELEZ MONCADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 29624143:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de noviembre de 2022, a las 13:45:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	29624143
Código de Verificación	296241432211111134517

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE PAGO APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

La suscrita Contadora Publica de la **ES.E. HOSPITAL LOCAL DE OBANDO** identificada con Nit. **891.901.041-1** certifica, a octubre de 2022, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 .

Este certificado se expide como solicitud para contrato de la gobernación del valle del cauca.

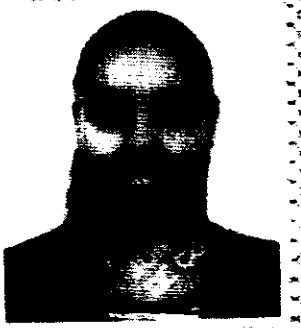
Para constancia se firma en Obando Valle del Cauca, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2022.

DIANA MARCELA OSORIO MARÍN
Contadores pública
TP. 215658

Obando Valle, calle 6ª No. 2-90 – Teléfonos 2053111 – 2053734 – Fax Ext. 113
E-mail: hosloban@hotmail.com, hospital-obando@hotmail.com

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

215658-T



DIANA MARCELA
OSORIO
C.C. 1116
RESOLUCION
UNIVERSIDAD
DIRECTOR GENERAL

FECHA 22/03/2004

OSCAR EDUARDO FUERTES PEÑA 228291

218738

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo estabiecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.idgos.com

REPUBLICA DE COL
IDENTIFICACION

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E804078627C1C59EE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA MARCELA OSORIO MARIN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1116440198 de ZARZAL (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 215658-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 891901041	1	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFANDI	Clle 6 N2-90	OBANDO-VALLE	2053111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-11	1739425274	9442336969	E	2022/11/10	2022/11/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$21,939,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: COMFANDI (25 Afiliados)						$53,413,746	$8,690,100			$56,777,901	$7,098,600			$54,050,314	$2,162,900			$56,777,901	$1,282,900		$54,050,314	$2,705,000
Centro de Trabajo: ADMON (12 Afiliados)						$29,237,856	$4,821,200			$32,602,013	$4,076,000			$32,496,198	$1,300,100			$32,602,013	$792,000		$32,496,196	$1,626,000
Ciudad: OBANDO Depto: VALLE (12 Afiliados)						$29,237,856	$4,821,200			$32,602,013	$4,076,000			$32,496,198	$1,300,100			$32,602,013	$792,000		$32,496,198	$1,626,000
1	CC	29622519	BETANCOURT LUZ	25-14	30	$4,262,394	$724,800	EPS018	30	$4,262,394	$932,800	CCF57	30	$4,262,394	$170,500	14-25	30	$4,262,394	$103,900	30	$4,262,394	$213,200
2	CC	1113593399	ESPITIA TATIANA	230301	30	$2,244,531	$339,200	EPS037	30	$2,244,531	$280,600	CCF57	30	$2,244,531	$89,800	14-25	30	$2,244,531	$54,700	30	$2,244,531	$112,300
3	CC	94434398	FRANCO JORGE		0	$0	$0	EPS018	30	$3,364,155	$420,600	CCF57	30	$3,364,155	$134,400	14-25	30	$3,364,155	$82,000	30	$3,364,155	$168,300
4	CC	52209419	GUTIERREZ HALIXON	25-14	3	$105,815	$17,000	EPS018	3	$105,815	$13,300	CCF57	0	$0	$0	14-25	3	$105,815	$0	0	$0	$0
5	CC	52209419	GUTIERREZ HALIXON	25-14	27	$1,428,498	$228,600	EPS018	27	$1,428,498	$178,600	CCF57	27	$1,428,498	$57,200	14-25	27	$1,428,498	$34,800	27	$1,428,498	$71,500
6	CC	29623714	HERNANDEZ ALBA	230201	30	$1,124,022	$179,900	EPS037	30	$1,124,022	$140,600	CCF57	30	$1,124,022	$45,000	14-25	30	$1,124,022	$27,400	30	$1,124,022	$56,300
7	CC	31499151	HERNANDEZ LORENA	230301	30	$3,874,905	$620,000	EPS037	30	$3,874,905	$484,400	CCF57	30	$3,874,905	$155,000	14-25	30	$3,874,905	$94,400	30	$3,874,905	$193,800
8	CC	1113595092	LOZANO ANGIE	230301	1	$37,468	$6,000	EPS037	1	$37,468	$4,700	CCF57	1	$37,468	$1,500	14-25	1	$37,468	$1,000	1	$37,468	$2,000
9	CC	1114210735	MEJIA MAYRA	230301	30	$1,124,021	$179,900	EPS037	30	$1,124,021	$140,600	CCF57	30	$1,124,021	$45,000	14-25	30	$1,124,021	$27,400	30	$1,124,021	$56,300
10	CC	6360560	MONTOYA NORBEY	230301	30	$1,887,123	$302,000	EPS037	30	$1,887,123	$235,900	CCF57	30	$1,887,123	$75,500	14-25	30	$1,887,123	$46,000	30	$1,887,123	$94,500
11	CC	1113594614	OSORIO DANIELA	25-14	30	$1,587,220	$254,000	EPS018	30	$1,587,220	$198,500	CCF57	30	$1,587,220	$63,500	14-25	30	$1,587,220	$38,700	30	$1,587,220	$79,500
12	CC	1113859889	USUGA PAOLA	230301	30	$1,587,220	$254,000	EPS037	30	$1,587,220	$198,500	CCF57	30	$1,587,220	$63,500	14-25	30	$1,587,220	$38,700	30	$1,587,220	$79,500
13	CC	29624143	VELEZ ELIZABETH	230301	30	$9,974,641	$1,695,800	EPS005	30	$9,974,641	$1,246,900	CCF57	30	$9,974,641	$399,000	14-25	30	$9,974,641	$243,000	30	$9,974,641	$498,800
Centro de Trabajo: ASISTENCIAL (13 Afiliados)						$24,175,888	$3,868,900			$24,175,888	$3,022,600			$21,554,116	$862,800			$24,175,888	$490,900		$21,554,116	$1,079,000
Ciudad: OBANDO Depto: VALLE (13 Afiliados)						$24,175,888	$3,868,900			$24,175,888	$3,022,600			$21,554,116	$862,800			$24,175,888	$490,900		$21,554,116	$1,079,000
14	CC	31414321	AMARILES AURA	25-14	15	$711,786	$113,900	EPS018	15	$711,786	$89,000	CCF57	15	$711,786	$28,500	14-25	15	$711,786	$17,400	15	$711,786	$35,700
15	CC	31414321	AMARILES AURA	25-14	15	$711,786	$113,900	EPS018	15	$711,786	$89,000	CCF57	15	$711,786	$28,500	14-25	15	$711,786	$0	15	$711,786	$35,700
16	CC	24809894	BALLESTEROS GLORIA	25-14	15	$711,786	$113,900	EPS037	15	$711,786	$89,000	CCF57	15	$711,786	$28,500	14-25	15	$711,786	$17,400	15	$711,786	$35,700
17	CC	24809894	BALLESTEROS GLORIA	25-14	15	$711,786	$113,900	EPS037	15	$711,786	$89,000	CCF57	15	$711,786	$28,500	14-25	15	$711,786	$0	15	$711,786	$35,700
18	CC	1006323458	GONZALEZ ALEJANDRA	230301	30	$1,423,572	$227,800	EPS037	30	$1,423,572	$178,000	CCF57	30	$1,423,572	$57,000	14-25	30	$1,423,572	$34,700	30	$1,423,572	$71,300
19	CC	29627284	HENAO MARIA	230301	30	$1,423,572	$227,800	EPS037	30	$1,423,572	$178,000	CCF57	30	$1,423,572	$57,000	14-25	30	$1,423,572	$34,700	30	$1,423,572	$71,300
20	CC	52033278	MAZEMETT ROCIO	25-14	30	$2,583,270	$413,400	EPS037	30	$2,583,270	$323,000	CCF57	0	$0	$0	14-25	30	$2,583,270	$0	0	$0	$0
21	CC	6360142	MEDINA CARLOS	230301	30	$1,732,558	$277,300	EPS037	30	$1,732,558	$216,600	CCF57	30	$1,732,558	$69,400	14-25	30	$1,732,558	$42,300	30	$1,732,558	$86,700
22	CC	29623309	MOLINA SANDRA	230301	30	$2,378,341	$380,600	EPS018	30	$2,378,341	$297,300	CCF57	30	$2,378,341	$95,200	14-25	30	$2,378,341	$58,000	30	$2,378,341	$119,000
23	CC	1113592208	ORTIZ MONICA	230301	30	$3,291,978	$526,800	EPS037	30	$3,291,978	$411,500	CCF57	30	$3,291,978	$131,700	14-25	30	$3,291,978	$80,200	30	$3,291,978	$164,700
24	CC	29784565	OSPINA CARMEN	25-14	30	$2,216,564	$354,700	EPS037	30	$2,216,564	$277,100	CCF57	30	$2,216,564	$88,700	14-25	30	$2,216,564	$54,000	30	$2,216,564	$110,900
25	CC	29623946	RESTREPO JENNIFFER	25-14	29	$1,674,807	$268,000	EPS037	29	$1,674,807	$209,400	CCF57	29	$1,674,807	$67,000	14-25	29	$1,674,807	$40,800	29	$1,674,807	$83,800
26	CC	29623946	RESTREPO JENNIFFER	25-14	1	$38,502	$6,200	EPS037	1	$38,502	$4,900	CCF57	0	$0	$0	14-25	1	$38,502	$0	0	$0	$0
27	CC	24807879	ROJAS LUZ	25-14	30	$1,423,572	$227,800	EPS037	30	$1,423,572	$178,000	CCF57	30	$1,423,572	$57,000	14-25	30	$1,423,572	$34,700	30	$1,423,572	$71,300
28	CC	29623967	VALENCIA EDUSMIT	230301	30	$1,409,450	$225,600	EPS018	30	$1,409,450	$176,200	CCF57	30	$1,409,450	$56,400	14-25	30	$1,409,450	$34,400	30	$1,409,450	$70,500
29	CC	29622429	VELASQUEZ LILIANA	25-14	30	$1,732,558	$277,300	EPS018	30	$1,732,558	$216,600	CCF57	30	$1,732,558	$69,400	14-25	30	$1,732,558	$42,300	30	$1,732,558	$86,700
Total Afiliados(25)						$53,413,746	$8,690,100			$56,777,901	$7,098,600			$54,050,314	$2,162,900			$56,777,901	$1,282,900		$54,050,314	$2,705,000

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 891901041	1	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFANDI	Cll 6 N2-90	OBANDO-VALLE	2053111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-11	1739425274	9442336969	E	2022/11/10	2022/11/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$21,939,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				24	$8,690,100	$0	$0	$8,690,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	10	$3,227,400	$0	$0	$3,227,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	13	$5,282,800	$0	$0	$5,282,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$179,900	$0	$0	$179,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				25	$1,282,900	$0	$0	$1,282,900
COLMENA	14-25	800,226,175	3	25	$1,282,900	$0	$0	$1,282,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				25	$2,162,900	$0	$0	$2,162,900
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	25	$2,162,900	$0	$0	$2,162,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				25	$7,098,600	$0	$0	$7,098,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	16	$3,639,800	$0	$0	$3,639,800
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	8	$2,211,900	$0	$0	$2,211,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$1,246,900	$0	$0	$1,246,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				25	$1,623,000	$0	$0	$1,623,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	25	$1,623,000	$0	$0	$1,623,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				25	$1,082,000	$0	$0	$1,082,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	25	$1,082,000	$0	$0	$1,082,000
TOTAL				25	$21,939,500	$0	$0	$21,939,500

2022/11/03 03:47 PM

	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT. 891.901.041-1	CÓDIGO: CC-CI-OD-01
	CERTIFICACION	VERSION: 01
		FECHA: 05/03/2018
		TRD: 112-045-003

LA SUSCRITA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE OBANDO - VALLE

CERTIFICA:

Que, en virtud del Estatuto y Manual de Contratación del Hospital Local de Obando Valle, NO requiere autorización de la Junta Directiva para suscribir contratos de Mínima y Menor Cuantía.

La presente certificación se expide a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2022, para los fines pertinentes.

ELIZABETH VELEZ MONCADA
Gerente
Hospital Local de Obando

Elaboro: Jorge Luis Franco Vanegas – Asesor Control Interno
Reviso y aprobó: Neiger Erazo – Asesor Jurídico